

## AL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, vecino/a de León, EXPONE:

**PRIMERO.-** Que, conforme a la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y a la Ley 5/1997, de protección de los animales de compañía de Castilla y León, corresponde a las entidades locales la obligación de garantizar la recogida, atención y gestión de animales abandonados, perdidos o errantes, ya sea mediante gestión directa o indirecta debidamente contratada.

**SEGUNDO.-** Que en el municipio de León se vienen produciendo situaciones reiteradas que evidencian la posible inexistencia, insuficiencia o ineficacia del servicio municipal de recogida de animales, lo que podría suponer un incumplimiento de obligaciones legales de prestación de servicio público obligatorio, con impacto directo en la salud pública, la seguridad vial y el bienestar animal.

**TERCERO.-** Que dicha situación podría constituir un supuesto de funcionamiento anormal de los servicios públicos, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con eventual relevancia a efectos de responsabilidad administrativa, así como vulneración de los principios de eficacia y servicio efectivo a la ciudadanía recogidos en el artículo 103 de la Constitución Española.

**CUARTO.-** Que, asimismo, existen dudas razonables sobre la adecuada organización, contratación y control del servicio municipal, lo que justifica la intervención de esta institución para la supervisión de la actuación administrativa.

Por todo ello,

### SOLICITA

**PRIMERO.-** La admisión de la presente queja y la apertura de las actuaciones oportunas para supervisar la actuación del Ayuntamiento de León en relación con el servicio de recogida de animales abandonados, perdidos o errantes.

**SEGUNDO.-** Que se requiera al Ayuntamiento de León información completa sobre:

- \* El modelo de gestión del servicio.
- \* La entidad o empresa responsable de su prestación y su título habilitante.
- \* El presupuesto asignado y ejecutado (2025 y 2026).
- \* Contratos, convenios o encomiendas vigentes.
- \* Informes técnicos y datos de gestión del servicio.
- \* Protocolos de actuación ante avisos ciudadanos.

**TERCERO.-** Que, en su caso, se inste al Ayuntamiento a garantizar el cumplimiento efectivo de sus obligaciones legales en materia de protección animal, salud pública y seguridad ciudadana.

En León, a \_ de \_\_\_\_ de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_